

Sindicatos y patronal alcanzan un **PREACUERDO** para el **IV AENC**



## SE RECUPERAN **SALARIOS,** **DERECHOS E IGUALDAD**

■ Los sindicatos CCOO y UGT y la patronal CEOE y CEPYME han cerrado un preacuerdo para el IV AENC (Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva), que contempla, entre otros importantes aspectos, una **subida salarial en torno al 2%, más un 1% variable**, dependiendo de la productividad y situación de cada empresa, para 2018, 2019 y 2020. Asimismo, recoge el compromiso de establecer en **1.000 euros (por 14 pagas) el salario mínimo de convenio**, en línea con la subida acordada para el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Un importante preacuerdo que, como ha subrayado el secretario general de CCOO, Unai Sordo, “es una buena noticia para la clase trabajadora, ya que supone un punto de inflexión para recuperar salarios, derechos e igualdad, y afecta sobre todo a la gente que peor lo está pasando; que está más en precario, que más salario ha perdido, a las mujeres y a la juventud trabajadora”.

El acuerdo no ha sido fácil, pero finalmente los sindicatos hemos conseguido sacar adelante un preacuerdo que permite iniciar la recuperación del poder adquisitivo de los salarios perdido durante la crisis y contribuir a un reparto más justo y equilibrado de la riqueza entre los trabajadores y las trabajadoras.

Desde que comenzaron las negociaciones, los objetivos de CCOO han sido claros: acabar con la devaluación salarial; luchar contra la temporalidad del empleo, que afecta especialmente a jóvenes y mujeres, y acabar con la creciente desigualdad y las brechas de género.

## Aumentos significativos de los salarios

En sentido, el texto acordado supone un importante avance en materia salarial, ya que contempla:

- **Subidas salariales fijas en torno al 2%, más un 1% variable.**
- Establecer progresivamente el **salario mínimo de convenio en 1.000 euros, por catorce pagas.**
- **Mecanismos de revisión salarial** para garantizar el poder adquisitivo de los salarios.

Junto al tema salarial, el IV AENC también subraya la necesidad de **recuperar la ultraactividad de los convenios**, para que sigan vigentes mientras se negocia su renovación, frente a la limitación de un año que estableció la reforma laboral.

## Acabar con la precariedad. Avanzar en igualdad

A diferencia de los anteriores acuerdos, el IV AENC incorpora materias que sindicatos y empresarios trasladarán al Gobierno para su negociación en el diálogo social y que tienen que ver con la necesidad de cambiar algunos de los aspectos más lesivos de la reforma

“

**El preacuerdo pone fin a más de un año de arduas negociaciones, que llevaron a los sindicatos a convocar un amplio y sostenido proceso de movilización. Frente a la propuesta inicial de la patronal de subir los salarios entre el 1-1,5%, y a 850 euros el salario mínimo, el IV AENC supone un punto de inflexión para la recuperación salarial y contribuirá a un reparto justo y equilibrado de la riqueza entre los trabajadores y trabajadoras**

laboral para, entre otras cuestiones:

- **Modificar el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores**, para garantizar las condiciones laborales en las empresas que externalizan/subcontratan parte de su actividad productiva, y poder acabar con la precariedad.
- Propiciar un **acuerdo en materia de Formación Profesional para el Empleo** que proporcione a trabajadores y trabajadoras los conocimientos y prácticas necesarias para mejorar su cualificación profesional.
- Adoptar medidas para el mantenimiento del empleo en empresas con dificultades económicas, **favoreciendo alternativas al despido**, propiciando reducciones temporales de jornada o procesos de formación para una mayor cualificación de las plantillas
- Realizar cambios legales que posi-

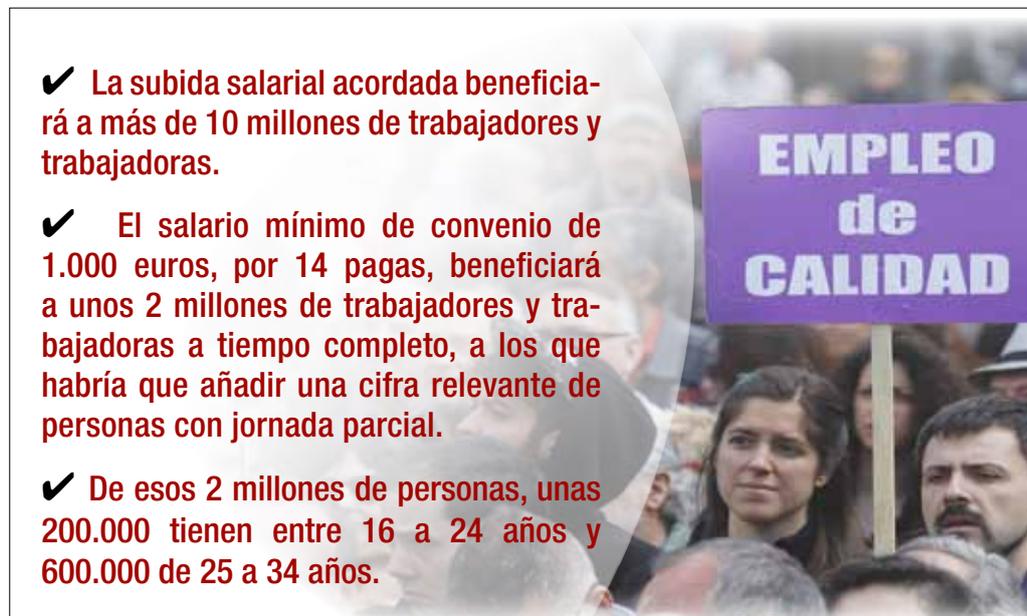
biliten la jubilación si el trabajador afectado tiene derecho a la pensión completa, con el fin de **facilitar el relevo generacional**. También se reclama la recuperación del **contrato relevo** ligado a la jubilación como elemento esencial para el rejuvenecimiento de las plantillas y la creación de empleo de calidad para los trabajadores y trabajadoras jóvenes.

- Acordar un Plan Director para **reducir la economía sumergida**.
- Desarrollar **medidas integrales para garantizar la igualdad laboral y salarial entre hombres y mujeres**, equiparando los permisos de paternidad/maternidad y las reducciones de jornada; estudiando el impacto de género en los pluses y complementos salariales, y desarrollar un sistema de atención a la dependencia y a la infancia para que la actividad profesional de las mujeres no se vea afectada.

✓ **La subida salarial acordada beneficiará a más de 10 millones de trabajadores y trabajadoras.**

✓ **El salario mínimo de convenio de 1.000 euros, por 14 pagas, beneficiará a unos 2 millones de trabajadores y trabajadoras a tiempo completo, a los que habría que añadir una cifra relevante de personas con jornada parcial.**

✓ **De esos 2 millones de personas, unas 200.000 tienen entre 16 a 24 años y 600.000 de 25 a 34 años.**



CCOO ha abierto en todas sus organizaciones un amplio proceso participativo (asambleas, reuniones de Ejecutivas, Consejos, plenarios...) para valorar el contenido del preacuerdo, que permitirá al Consejo Confederal tomar las decisiones oportunas para su ratificación



“

## El preacuerdo para el IV AENC marca un punto de inflexión para recuperar salarios y derechos



“Sindicatos y patronal hemos logrado un preacuerdo importante. Un preacuerdo en materia salarial que, trasladado a los convenios colectivos, debiera situar las subidas de sueldos en torno al 3%. Un compromiso de subir los salarios mínimos de convenio a 14.000 euros anuales.

También nos hemos comprometido a regular la subcontratación que hoy se usa para precarizar el empleo muchas veces en sectores muy feminizados, o crear una nueva prestación de Seguridad Social para evitar despidos y reducir la temporalidad, que afecta de forma especial a la juventud trabajadora.

Por tanto, afecta sobre todo a la gente que peor lo está pasando; que está más en precario, que más salario ha perdido, a las mujeres y a la juventud trabajadora.

Lo veníamos diciendo, hay crecimiento pero no hay reparto de la riqueza. “O hay reparto o hay conflicto”. Pues bien, hemos logrado un preacuerdo que sirve como base para el reparto, para recuperar derechos y para abrir una negociación con el Gobierno que modifique los aspectos centrales de la reforma laboral. Y todo esto, es una buena noticia para la clase trabajadora.

Pero no hay que dormirse en los laureles. Hay que trasladarlo a los convenios colectivos en los dos próximos años y medio. Y hay que abrir una negociación con el Gobierno que será de todo menos fácil.

Hay que continuar organizándose, movilizándose, tensionando los convenios colectivos. Este AENC es una buena palanca, pero nuestra fuerza es nuestra gente. Organizada, motivada y optimista. Nos toca. Vamos a ello”.

#EsElMomentoAENC

CCOO

- ✓ **El IV AENC** permite el reparto más justo de la riqueza que se genera en nuestro país, mediante el aumento de los salarios y de manera significativa del salario mínimo de convenio.
- ✓ Destaca la necesidad de recuperar la ultraactividad de los convenios para que sigan vigentes mientras se negocia su renovación, frente a la limitación de un año que estableció la reforma laboral.
- ✓ Recoge una batería de propuestas que se trasladarán al diálogo social entre Gobierno, sindicatos y patronal para: mejorar las condiciones de trabajo, evitar despidos, reducir la temporalidad y precariedad, modificar aspectos centrales de la reforma laboral y garantizar la igualdad.



Consulta el preacuerdo